



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 108

-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 FEB 2021

**VISTO:** El Informe Nº 90-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. Nº 1762706 y Reg. Exp. Nº 1335605, el Informe Nº 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSPP y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, dispone que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población para la protección de las contingencias que pueden afectar su salud y garantiza la libre elección de sistemas previsionales, sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido;

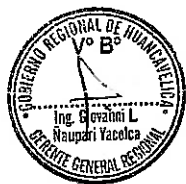
Que, la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 020-2014-SA, tiene como objeto establecer el marco normativo del Aseguramiento Universal en Salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento, con miras a establecer un marco integrado, sistémico y coordinado, que permita el acceso a todo residente en el territorio nacional, a las prestaciones esenciales de cobertura de salud sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) en el marco del proceso de descentralización y dentro de un criterio de progresividad;

Que, el artículo 139 del Reglamento de la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2010-SA, establece que el Aseguramiento Universal en Salud promueve la interacción articulada y progresiva de los agentes de financiamiento y prestación de servicios para eliminar la fragmentación, las barreras de acceso y las inequidades en salud, en la búsqueda de garantizar el derecho de toda persona al acceso pleno y progresivo al aseguramiento en salud con la mayor libertad de elección dentro de la legislación vigente;

Que, a nivel de la Región Huancavelica se tiene 52 establecimientos de salud, entre las categorías I-3, I-4 y II-1 de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica y 01 IPRESS del Hospital II de ESSALUD Huancavelica, de los cuales solo 45 IPRESS de categoría I-3 y I-4 con población adscrita se encuentran activos y vigentes al intercambio prestacional. Siete (07) IPRESS: C.S. Ayaccocha, Añancusi, Ccasapata, San Juan de Ccarhuacc, Quichuas, Andaymarca y Tinquercasa no realizan Intercambio Prestacional por ser considerados Centros Poblados, no se recibe de forma mensual el padrón de asegurados acreditados y autorizados por lo que no realizan la atención, prestando servicio a estos asegurados en las IPRESS de capital de distrito;

Que, del intercambio de prestaciones de salud entre los establecimientos de salud financiadas por el SIS y ESSALUD, se tiene que los establecimiento de salud públicos reciben financiamiento del Seguro Integral de Salud – SIS y del Seguro Social de Salud ESSALUD y realizan el intercambio prestacional dispuesto por la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2010-SA, en los niveles I, II y III de atención en salud, basado en la compra-venta de servicios de salud;

Que, en este contexto, con fecha 28 de setiembre del 2012 se suscribió el Convenio





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 108 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 FEB 2021

Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Seguro Social de Salud – Red Asistencial Huancavelica y el Seguro Integral de Salud, donde acuerdan la colaboración mutua entre las partes para intercambiar prestaciones, estableciendo los criterios, mecanismos, procedimientos e instrumentos destinados a brindar atención integral de salud a los afiliados y/o asegurados a través de la compra-venta de servicios de salud; sin perjuicio de otros mecanismos de pago o intercambio prestacional que se determinen entre las instituciones referidas, con el propósito de optimizar la capacidad instalada e incrementar la oferta de servicios de salud;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 834-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de diciembre del 2019, se reconformó el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional, para la toma de acciones de evaluación, coordinación e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Seguro Social de Salud – Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud (SIS);

Que, al respecto, el Director Regional de Salud de Huancavelica a través del Informe Nº 90-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA e Informe Nº 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSPP, manifiesta que es necesario convocar a reunión de coordinación para que se determine acuerdos sobre la continuidad del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y el reconocimiento económico de las prestaciones de salud a los asegurados al EsSalud en las IPRESS del Gobierno Regional de Huancavelica de los periodos 2019 y 2020; por lo que, solicita se reconforme el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional, debido a los cambios realizados en sus miembros integrantes, proponiendo para los efectos a los nuevos miembros que la integrarán;

Que, estando a lo expuesto, y a fin de lograr la articulación de las entidades que intervienen en el intercambio prestacional, así como coadyuvar a la ejecución e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

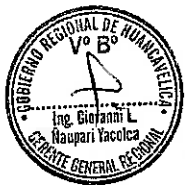
Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional**, para coadyuvar a la ejecución e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Seguro Social de Salud – Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud (SIS), que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	M.C. Juan Gómez Límaco Director Regional de Salud Huancavelica
Vicepresidente	C.D. Mavet Cuellar Huamán Director de la Red Asistencial ESSALUD Huancavelica
Secretaría Técnica	C.D. Max Ronald Castro Cornejo Director de Seguros Públicos y Privados de la DIRESA
Miembro del Comité – Gobierno Regional de Huancavelica	Lic. Soc. Juan Oscar Zamudio Cabezas Gerente Regional de Desarrollo Social





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

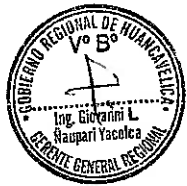
# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 108

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 FEB 2021

Miembros del Comité – Unidad Desconcentrada Regional Huancavelica del Seguro Integral de Salud – SIS Huancavelica	M.C. Pedro Antonio Dueñas Crispín Director de la Unidad Desconcentrada Regional Huancavelica del Seguro Integral de Salud
	M.C. Yadira Liz Gutiérrez Zaravia Evaluador de las Prestaciones
	M.C. Wilber Merino Carhuapoma Evaluador de las Prestaciones
Miembros del Comité – Red Asistencial ESSALUD Huancavelica	Obsta. Teresa Beatriz De la Cruz Lucho Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria
	Ing. Edgar Quispe Huamán Jefe de la Oficina de Administración
	Lic. Adm. Yudmila Merino Medina Jefa de la Oficina de Aseguramiento y Prestación Económica (OSPE)
	Lic. Adm. Walton Gorki Del Águila Ríos Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad
Miembros del Comité – Dirección Regional de Salud Huancavelica	Obsta. Cándida Jimena Quispe De la Cruz Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud
	Obsta. Olinda Riveros Carhuapoma Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados
	Lic. Enf. Cristian George Nuñez Mayhua Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública
	Q.F. Víctor Coras Rodríguez Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas
	Ing. Ángel Abed Escobar Condori Responsable del Área de Informática del SISMED – DEMID
	Ing. Marianella Fuentes Araujo Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización
	Ing. Edgar Rómulo Peña Villanes Director de la Oficina de Estadística e Informática
Miembros del Comité – Hospital Departamental de Huancavelica	M.C. Julio Fernando Troncoso Mena Director del Hospital Departamental de Huancavelica
	Lic. Adm. Edgar Curasma Sánchez Jefe de la Oficina de Administración
Miembros del Comité - Redes de Salud y Hospitales	Lic. Enf. Kent Roy Riveros Ramos Director de la Red de Salud Tayacaja
	C.D. Michael Henry Pecho Navarro Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Red de Salud Tayacaja
	Dr. Hardy Esplana Boza Director Ejecutivo del Hospital de Pampas – Tayacaja
	Blgo. John Christian Chávez Barriga Jefe de la Unidad de Seguros y Referencias - Hospital de Pampas – Tayacaja
	Mg. Darwin Juan Moscoso García Director de la Red de Salud Angaraes
	Obsta. Denisse Haydee Ramos Ballarta de Escobar Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Red de Salud Angaraes
	M.C. Erika Lili Morales Santivañez Directora del Hospital de Lircay
C.D. Denis Alfonso Camarena Santillán Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Hospital de Lircay	
Mg. Emma Ruth Poma Salinas Directora de la Red de Salud Huancavelica	





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 108 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 FEB 2021,

	Obsta. Diana Vila Flores Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Red de Salud Huancavelica
	Lic. Enf. Luz María Quispe Lazo Directora de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa
	Obsta. Pamela Ruth Chuco Arzapalo Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Red de Salud Churcampa
	Mg. Luis Alberto Esplana Paitán Director de la Red de Salud Acobamba
	Obsta. Pilar Viviana Peralta Paredes Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Red de Salud Acobamba
	M.C. Juan Dionisio Flores Vergaray Director del Hospital Provincial de Acobamba
	Obsta. Yaquelina Zúñiga Cusi Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Hospital de Provincial de Acobamba
	M.C. Miguel Ángel Saldaña Gutiérrez Director de la Unidad Operativa Red de Salud Castrovirreyña
	CPC. Cynthia Rosaly Escobar Gonzalo Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Unidad Operativa Red de Salud Castrovirreyña
	C.D. Luis Henry Valenzuela Sosa Director de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará
	C.D. Shirley Nicolaza Espinoza Castro Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Unidad Operativa Red de Salud Huaytará

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencia General Regional N° 834-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de diciembre del 2019, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a la Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD), al Seguro Integral de Salud – UDR Huancavelica (SIS), a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los Miembros del Comité Técnico, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme